

ACTA N° 11/2.010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN
Dª. MERCEDES MIRA MIRA
D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO
D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ
Dª. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA
Dª. SONIA CARBONELL VICEDO
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.010.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 789/10 DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTRA EL ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2.010.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DE AGOST.

5º.- MOCIONES.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.010.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2.010, interviniendo el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para señalar que en la página 29, en su intervención, preguntó sobre las obras de la Casa de Cultura, concretamente, porqué se estaba construyendo un estudio, si la televisión local no estaba en funcionamiento, contestándole el Sr. Alcalde que “porque ya estaba así proyectado” y no que “Se recoge el ruego” como se refleja en el Acta.

El Sr. Alcalde da la palabra el Sr. Secretario, que informa que se puede hacer constar lo que señala el Sr. Lozano, sin que ello suponga una rectificación del Acta, y se puede verificar lo que se dijo y, en su caso, se incluirá en el Acta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que dice que en la página 32, en su primera pregunta sobre facturas en situación extrajudicial, donde se indica “por ejemplo, la actuación de la Unión Musical”, dice que esa actuación no fue de la Unión Musical, sino del Centro Artístico Cultural Virgen de la Paz.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará lo que se dijo concretamente y se incluirá, en su caso, en el Acta.

Hechas estas rectificaciones, sometida a votación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta del Pleno celebrado el día 28 de Octubre de 2.010.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 750) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 765) Aprobando la certificación nº 4 y final de las obras de TRANSFORMACIÓN A CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL DE AGOST, por importe de 204.918,04 euros.
- 766) Nombrando a D. Joaquín Damián Artiaga Blasco responsable del contrato de la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE MORERET.
- 767) Nombrando a D. Joaquín Damián Artiaga Blasco responsable del contrato de la obra REFORMA DE AUDITORIO DOTANDOLE DE ASEOS Y ALMACENES.
- 768) Convocando Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Agost para el día 28 de Octubre de 2.010.
- 769) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía, Hacienda para el día 28 de Octubre de 2.010.

- 770) Concediendo ayuda de Servicios Sociales, en la modalidad de ayudas de emergencia.
- 771) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 772) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Octubre de 2.010, por importe de 102.792,21 euros, Seguros Sociales de Septiembre, por importe de 43.037,06 euros y Plan de Pensiones, por importe de 741,08 euros.
- 773) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 774) Aprobando la generación de créditos propuesta.
- 775) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística, ordenando la paralización inmediata de las obras a los promotores de las obras en el Polígono 61, parcela 14.
- 776) Concediendo licencia a Talleres Auto-Agost S.L. para la apertura del establecimiento de Taller de reparación de vehículos.
- 777) Autorizando el endoso de las certificaciones nº 1 de las obras de REFORMA DE AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACÉN y URBANIZACIÓN DE LA CALLE MORERET.
- 778) Acumulando los expediente de restauración de la legalidad urbanística IU-16/09, IU-18/09, IU-22/09, IU-5/10, IU-6/10 e IU-7/10.
- 779) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2.010, por importe total de 2.020,80 euros.
- 780) Concediendo ayudas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 781) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 3 de Noviembre de 2.010.
- 782) Concediendo Licencia de segregación del polígono 26, parcela 60, a D. Luis Vicedo Mollá.
- 783) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del funcionario D. Severino Sirvent Bernabeu al curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: DESARROLLO REGLAMENTARIO Y LEY 34/2010 DE 5 DE AGOSTO.
- 784) Concediendo anticipo reintegrable, por importe de 1.000,00 euros, a la empleada municipal Dª. Rosa D. Chorro Izquierdo.
- 785) Aprobando la certificación nº 3 y su correspondiente factura, de las obras de CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 786) Aprobando la certificación nº 4 y su correspondiente factura de las obras De CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 787) Autorizando los endosos de las certificaciones nº 3 y 4 de las obras de CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 788) Solicitando la inclusión del Ayuntamiento de Agost como beneficiario de las actuaciones del programa TIC-TAC.
- 789) Interponiendo recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 3 de Junio de 2.010.
- 790) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del funcionario D. Miguel Olivares Guilabert, a la jornada ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS AYUNTAMIENTOS.
- 791) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de Noviembre de 2.010.
- 792) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.

- 793) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 794) Estimando parcialmente la petición formulada por D^a. Virginia Tijera Viedma, respecto de las vacaciones pendientes de disfrutar, correspondientes al año 2.009.
- 795) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 796) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 10 de Noviembre de 2.010.
- 797) Dando de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a vecinos de Agost.
- 798) Dando de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a vecinos de Agost.
- 799) Interponiendo recurso de reposición contra la liquidación de la tasa de prestación de servicio realizado en fecha 8 de Abril de 2.010.
- 800) Dando de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a vecinos de Agost.
- 801) Desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía nº 577/10.
- 802) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 803) Desestimando la petición formulada por el Concejal D. Luis Vicente Castelló de obtener copia en DVD de los Plenos Municipales.
- 804) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 15 de Noviembre de 2.010.
- 805) Resolviendo la comparecencia en los autos del Procedimiento Juicio Verbal 000801/2010.
- 806) Rectificando el Decreto nº 782/10 sobre Licencia de Segregación del Polígono 26, parcela 60 de Agost.
- 807) Dando de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a vecinos de Agost.
- 808) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda para el día 22 de Noviembre de 2.010.
- 809) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 17 de Noviembre de 2.010.
- 810) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambientes, Urbanismo y Obras y Servicios, para el día 22 de Noviembre de 2.010.
- 811) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejal D^a. Sonia Carbonell Vicedo.
- 812) Conceder Comisión de Servicios a los funcionarios D. Joaquín Damián Artiaga Blasco, D. Severino Sirvent Bernabeu y D. Miguel Olivares Guilabert el día 18 de Noviembre de 2.010.
- 813) Concediendo Licencia de apertura de establecimiento a Exclusivas y Representaciones S.L. para ALMACÉN Y VENTA DECHARCUTERIA Y ARTÍCULOS DE ALIMENTACIÓN.
- 814) Requiriendo al Banco Popular Español S.A. para que proceda a la incautación del aval constituido en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de las obras de la PISCINA MUNICIPAL DE AGOST.
- 815) Aprobando la certificación nº 2 y su correspondiente factura de las obras de REFORMA DE AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACENES.

- 816) Aprobando la certificación nº 2 y su correspondiente factura de las obras de URBANIZACIÓN DE LA CALLE MORERET.
- 817) Aprobando la certificación nº 4 y su correspondiente factura de las obras de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA DE CULTURA DE AGOST.
- 818) Reconociendo desde el mes de noviembre de 2.010 al empleado D. Francisco Javier Larios de Medrano el primer trienio de antigüedad.
- 819) Reconociendo desde el mes de Noviembre de 2.010 al empleado D. José Adolfo Blanquer García el segundo trienio de antigüedad.
- 820) Reconociendo desde el mes de Noviembre de 2.010 al funcionario D. Rafael Mira Marín el séptimo trienio de antigüedad.
- 821) Reconociendo desde el mes de Noviembre de 2.010 al empleado Dª. Rosa D. Chorro Izquierdo el séptimo trienio de antigüedad.
- 822) Ordenando el cierre de la actividad que se desarrolla en el Polígono 59, parcela 72, en la finca LA MARCHOSA, por carecer de la preceptiva licencia municipal de actividad.
- 823) Autorizando el endoso de la certificación nº 2 de las obras de REFORMA DE AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 824) Reconociendo desde el mes de Agosto de 2.010, al funcionario D. Luis D. Egea Carricondo el tercer trienio de antigüedad.
- 825) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 825/2.010 – Sobre transferencias de créditos para el pago de estudios y trabajos técnicos. Pregunta si corre a cargo del Ayuntamiento o se pagará con subvenciones.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la Dirección Técnica de las obras del Museo y las pagará el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo qué estudios se han hecho, contestando el Sr. Alcalde que se trata de la Dirección de la Obra en general y no está incluida en la subvención de las obras del Museo.

Decreto nº 809/2.010 – Sobre pagos del programa TFIL, por importe de 5.962,75 euros. Pregunta si este gasto está subvencionado, quién contrata a la empresa en cuestión y si no podría haberse contratado con una empresa local.

Contesta el Sr. Alcalde que los gastos del Programa TFIL, están subvencionados y la contratación de la empresa la hace el Ayuntamiento, tratándose de material que no se ha podido adquirir a empresas locales, porque no han presentado presupuesto para dicho suministro. Termina diciendo que, en todo caso, para más información al respecto, pueden dirigirse a la coordinadora en el Casal de la Juventut.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo qué es un apilador eléctrico, suministrado por la empresa Europea de Carretillas, contestando el Sr. Alcalde que se trata de una carretilla elevadora eléctrica, para uno de los Talleres de Formación para la Contratación, cuya adquisición esta subvencionada dentro de dicho Programa.

Decreto nº 796/2.010 – Hay dos pagos por Dirección de las Obras de la Casa de Cultura a la empresa Cartodalia Arquitectos. Pregunta si estos gastos están incluidos en las subvenciones del Plan Confianza o son a cargo del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que están incluidos en la subvención del Plan Confianza.

Decreto nº 795/2.010 – Sobre adquisición de mobiliario para el Centro Social, por importe de 4.000,00 euros. Pregunta qué mobiliario se ha adquirido concretamente.

Contesta la Concejal de Bienestar Social, Sra. Mira, que se trata de una subvención de la Diputación en la que se solicitaron estanterías, carritos y cortinas para las ventanas del local donde están los jubilados.

Decreto nº 785/2.010 – Sobre inclusión del Ayuntamiento de Agost en el Programa TIC-TAC. Pregunta en qué consiste dicho Programa.

Contesta el Concejal de Cultura, Sr. Aldea, que se trata de una subvención consistente en lotes de dos ordenadores para la Biblioteca Municipal.

Decreto nº 772/2.010 – Han comprobado que todos los meses se paga un importe, en concepto de productividad, a la misma persona. Pregunta porqué es así.

Contesta el Sr. Alcalde que se informará al respecto y le contestará en el Pleno de Diciembre.

3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 789/10 DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTRA EL ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2.010.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 789/10 DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTRA EL ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2010.

Visto el decreto de la Alcaldía num. 789/10 de fecha 8 de noviembre de 2010, que dispone:

“Visto el expediente 111/07 que se tramita en este Ayuntamiento en relación con el proceso de determinación del justiprecio, expropiación, de terreno sito en parcela ubicada en la calle Teuleria, 8, con referencia catastral 6077006YH0567N0001XJ cuyo titular es Dª. Enriqueta Mira Cantó.

Con fecha 17 de junio de 2010 se recibe notificación del acuerdo del citado Jurado Provincial de conformidad con el cual se justiprecia la parcela de referencia en la cantidad de 401.429,25 euros (382.313,57 euros de valor del suelo; 19.115,68 euros de premio de afección) según valor unitario de 210 euros/ m².

Con fecha 16 de julio de 2010 por la Alcaldía del Ayuntamiento de Agost se dicta Decreto nº 529/10, por el que se resuelve interponer recurso de reposición contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 3 de junio de 2010.

Con fecha 8 de octubre de 2010 (registro de entrada 2480) se recibe notificación de la resolución del citado Jurado por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de justiprecio.

Que es intención municipal de interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 3 de junio de 2010, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 17 de junio de 2010 (registro de entrada nº 1552), y resolución de este Jurado de fecha 23 de septiembre de 2010 (registro de entrada 2480 de 8 de octubre de 2010) por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo antedicho.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con el informe jurídico del Técnico Letrado de fecha 8 de noviembre de 2010, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 36.1.b) de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el sentido de confiar la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento en este asunto, a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En base a lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1k) de la referida Ley de Bases de Régimen Local, vengo a adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 3 de junio de 2010, con entrada en este Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2010 (registro de entrada 1552), y resolución de ese Jurado de fecha 23 de septiembre de 2010 (registro de entrada 2480, de 8 de octubre de 2010) por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo antedicho.

SEGUNDO.- Confiar la representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento, en este asunto, a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente en el próximo Pleno para su ratificación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante y Jurado Provincial de Expropiación de Alicante.”

Siendo competencia de este Pleno la ratificación del mismo, de acuerdo con la ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la Comisión Informativa vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE y 2 concejales del Grupo AIA y la abstención de los 2 concejales del Grupo PP, DICTAMINA:

PRIMERO.- Ratificar el contenido del decreto num. 789/10 de fecha 8 de noviembre de 2010 en todos sus términos.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a los interesados.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el contenido del decreto num. 789/10 de fecha 8 de noviembre de 2010 en todos sus términos.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a los interesados.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que se trata de ratificar la interposición del recurso, otorgando a los Servicios Jurídicos de la Diputación la defensa, esperando que no sienta precedente y no se produzcan más reclamaciones al Ayuntamiento por asuntos de este tipo.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que se trata de un problema que puede volver a presentarse y que la solución sería un Plan General.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que se alega a una sentencia del Jurado Provincial de Expropiación, ignorando hasta donde puede alargarse este asunto y cómo quedará al final.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que señala que la sentencia no es firme y no se sabe el resultado final.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DE AGOST.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras y Servicios, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DE AGOST.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza por la que se regula el Plan de Quemas de Agost.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto de Ordenanza elaborado con el asesoramiento de los técnicos de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

La Comisión Informativa vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE y 2 concejales del Grupo AIA y la abstención de los 2 concejales del Grupo PP, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza por la que se regula el Plan de Quemas de Agost.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza por la que se regula el Plan de Quemas de Agosto.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo en que se apruebe el Plan y han visto que en el Art. 2, apartado A, debería incluirse el mes de Diciembre, ya que la planta de la vid ya se poda en dicho mes.

Contesta el Sr. Alcalde que la propuesta ha sido aprobada por el Consejo Agrario Local y por el Guardia Forestal, por lo que considera que no es factible una modificación de las características que propone el Sr. Castelló Vicedo.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, diciendo que no se pretende modificar la Ordenanza, sino mejorarla, ampliando a Diciembre la autorización de quemas.

Contesta el Sr. Alcalde que se estudiará, pero que no es partidario de dicha ampliación, señalando que se aprobó con las condiciones específicas que se indican en la propuesta, teniendo, cualquier modificación, que aprobarse por los técnicos correspondientes. Opina que debería aprobarse la propuesta como está ahora y estudiarse la modificación que se plantea, que se incorporaría, de ser aprobada, posteriormente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que señala que, cuando se refiere a restos de jardinería, la Ordenanza dice: "la quema de este tipo de residuos urbanos no es autorizable por este Plan, de acuerdo a la Normativa vigente sobre Residuos" y pregunta si este tipo de restos no se contemplan a la hora de la quema.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que lo que quiere decir es que los restos de podas que se realicen dentro de zonas urbanas deberán ser llevadas a un vertedero.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 20,45 horas, reiniciándose la misma siendo las 20,55 horas.

5º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Toma la palabra la Concejal de Bienestar Social, Sra. Mira, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que el día 25 de Noviembre ha sido declarado como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

La Concejal de Bienestar Social, Sra. Mira, da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Los Portavoces de los Grupos Municipales, PSOE, PP, y AIA, del Ayuntamiento de Agost, proponen la siguiente MOCIÓN:

La conmemoración del día 25 de Noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer viene siendo ya una constante en el desarrollo y ejecución de las diferentes programaciones que, desde todas las administraciones públicas se ponen en marcha en pro de la prevención y erradicación de la violencia de género. Y, como no, también es una constante, el afán del Excmo. Ayuntamiento de Agost en mostrar su más absoluta repulsa y rechazo hacia esta lacra social y posicionarse a favor de las víctimas y a favor de todas aquellas medidas que se implanten en aras a colaborar en el tratamiento e intervención de este nocivo fenómeno.

El Ayuntamiento de Agost quiere poner de manifiesto su expreso protesta y reprobación hacia cualquier conducta violenta y discriminatoria sobre la mujer y los niños y niñas que sufren la violencia machista.

Por ello es necesario apelar a la conciencia social y adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Impulsar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan Provincial por la Igualdad de Género de la Diputación de Alicante (2.009-2.011), con especial hincapié en las acciones contempladas en el eje 5 del meritado plan relativo a la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que aumente o, por lo menos, no disminuya el importe del Fondo encaminado a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género previsto en la ley integral, y destinado a las Comunidades Autónomas.

TERCERO.- Instar al Gobierno Autonómico para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad

contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

CUARTO.- Instar al Gobierno central a que aumente la partida específica de 1,5 millones de euros para actuaciones con menores expuestos a entornos de violencia de género aprobado en la IV Conferencia Sectorial celebrada el pasado mes de Abril y destinado a las CC.AA. y, en consecuencia, instar al Gobierno Autonómico a que desarrolle y ejecute todos los acuerdos adoptados en este sentido.

QUINTO.- Instar al Gobierno Autonómico a promover una mayor formación especializada destinada a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y muy especialmente, al cuerpo de la Policía Local, por ser el referente más cercano al ciudadano, poniendo a disposición de las Corporaciones Locales los medios necesarios para cumplir dicho objetivo. Buen ejemplo de ello lo tenemos en nuestra provincia con la Asociación EOS-Grupo de Trabajo de la Policía Local contra la violencia de género, cuya máxima pretensión es precisamente la formación especializada y la sensibilización y concienciación de este cuerpo en materia de violencia de género.

SEXTO.- Solicitar a todos los Ayuntamientos de la provincia de Alicante su contribución en la puesta en marcha y desarrollo de medidas enfocadas a la prevención y erradicación de la violencia de género, así como su adhesión a las iniciativas que, desde la Diputación de Alicante, se promuevan en pro de la consecución de tales objetivos.

SÉPTIMO.- Pedir a los medios de comunicación de nuestra provincia, ya sean públicos o privados, su colaboración en la tarea de erradicar esta lacra social, a través del fomento de una imagen igualitaria y no estereotipada de la mujer y de un tratamiento informativo adecuado de las noticias relativas a este fenómeno.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

NOVENO.- Instar a la colaboración leal de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de AGOST con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

DÉCIMO.- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

UNDÉCIMO.- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.”

Sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Impulsar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan Provincial por la Igualdad de Género de la Diputación de Alicante (2.009-2.011), con especial hincapié en las acciones contempladas en el eje 5 del meritado plan relativo a la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que aumente o, por lo menos, no disminuya el importe del Fondo encaminado a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género previsto en la ley integral, y destinado a las Comunidades Autónomas.

TERCERO.- Instar al Gobierno Autonómico para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

CUARTO.- Instar al Gobierno central a que aumente la partida específica de 1,5 millones de euros para actuaciones con menores expuestos a entornos de violencia de género aprobado en la IV Conferencia Sectorial celebrada el pasado mes de Abril y destinado a las CC.AA. y, en consecuencia, instar al Gobierno Autonómico a que desarrolle y ejecute todos los acuerdos adoptados en este sentido.

QUINTO.- Instar al Gobierno Autonómico a promover una mayor formación especializada destinada a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y muy especialmente, al cuerpo de la Policía Local, por ser el referente más cercano al ciudadano, poniendo a disposición de las Corporaciones Locales los medios necesarios para cumplir dicho objetivo. Buen ejemplo de ello lo tenemos en nuestra provincia con la Asociación EOS-Grupo de Trabajo de la Policía Local contra la violencia de género, cuya máxima pretensión es precisamente la formación especializada y la sensibilización y concienciación de este cuerpo en materia de violencia de género.

SEXTO.- Solicitar a todos los Ayuntamientos de la provincia de Alicante su contribución en la puesta en marcha y desarrollo de medidas enfocadas a la prevención y erradicación de la violencia de género, así como su adhesión a las iniciativas que, desde la Diputación de Alicante, se promuevan en pro de la consecución de tales objetivos.

SÉPTIMO.- Pedir a los medios de comunicación de nuestra provincia, ya sean públicos o privados, su colaboración en la tarea de erradicar esta lacra social, a través del fomento de una imagen igualitaria y no estereotipada de la mujer y de un tratamiento informativo adecuado de las noticias relativas a este fenómeno.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

NOVENO.- Instar a la colaboración leal de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de AGOST con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a

las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

DÉCIMO.- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

UNDÉCIMO.- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la moción conjunta, deseando que algún día no sea necesaria la celebración de días como el que motiva la moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que señala que, al parecer, las medidas que se adoptan todos los años no logran concienciar a la sociedad de este problema, esperando que se consiga que este tipo de violencia vaya disminuyendo.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, considera que hay que recordar a las víctimas y que es importante la concienciación de la sociedad para erradicar esta violencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que las administraciones, tanto del Estado como de la Comunidad, están haciendo un gran esfuerzo para la desaparición de la violencia contra la mujer.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA SOBRE LA SUBVENCIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE ALFARERÍA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que hacen suya una moción presentada por la Asociación Pro Museo de Agost, ya que, al parecer, en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana se ha reducido un 30 % el importe de la subvención de la Conselleria para el mantenimiento del Museo de Agost.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló Vicedo da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“El motivo que nos lleva a presentar esta moción al Pleno no es otro que intentar que la subvención que recibe el Ayuntamiento de la Generalitat para el funcionamiento del Museo no sea recortada o, de serlo, que sea mínimamente.

Como sabrán, el pasado 6 de Noviembre publicaba el Diario Información que la subvención para el Museo (para la Generalitat: Fundación Centro Agost/Museo de Alfarería/Ayuntamiento de Agost) con el concepto: “Ayuda para contribuir a los gastos de funcionamiento de la fundación y del Museo. Conservación del patrimonio histórico, etnológico y técnico” se vería recortada un 30 %, (10.640,00 euros) según aparece en el Proyecto de Presupuestos de la Generalitat para el 2.011.

Esta subvención se recibe desde el año 2.000, cuando el Ayuntamiento comenzó a hacerse cargo de los gastos de mantenimiento del Museo. Es la única subvención nominal que la Conselleria da para un Museo en toda la Comunidad Valenciana.

El Museo de Alfarería de Agost es el único de estas características en toda la Comunidad por la singularidad del inmueble e instalaciones originales. Al próximo mes de Junio de 2.011 cumple 30 años de actividad.

El Museo es también el principal atractivo turístico del municipio. Ofrece actividades culturales que repercuten económicamente en los once talleres artesanales de alfarería (Agost es el único municipio valenciano que conserva esta actividad artesanal), restauradores, tiendas de souvenirs, etc.

En total unas cinco mil personas al año se desplazan a Agost para visitar el Museo, a pesar de que estamos en unas instalaciones provisionales, por lo tanto la demanda cultural y educativa aumenta año tras año, sin contar con presupuesto para hacer una buena publicidad.

El Museo es también un centro de formación, impartiendo cursos a profesorado (en colaboración con la Facultad de Educación de la UA y el CEFIRE de Alicante, entre otros) interesados en el oficio de alfarero (cursos de torno pedidos por su falta en la formación profesional en cerámica y Escuelas de Artes) y otros cursos especializados.

El Museo es tradición e innovación todo a la vez, por ejemplo su propia colección de alfarería iniciada el año 2.000. Año tras año presenta una pieza nueva que es objeto de interpretación por los alumnos de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante, con un concurso por el cual los ceramistas contemporáneos tienen la oportunidad de exponer en el Museo.

Por último destacar las funciones del Museo como centro informativo especializado en el ámbito alfarero y oficina de turismo en constante contacto con muchos museos, coleccionistas de cerámica y profesionales de la arqueología.

Por todo ello pedimos que el Pleno acuerde instar a la Generalitat Valenciana que tenga en cuenta todas estas razones para mantener esta ayuda sin recortes.”

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo con la moción, ya que el aporte de la Conselleria es necesario para el funcionamiento del Museo.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que dice que vieron el anuncio de tal rebaja en la prensa, en el marco de una rebaja generalizada de este tipo de subvenciones y anuncia que tratarán de mantener los ingresos supramunicipales, por lo que están de acuerdo con la moción.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, informa que le ha comunicado el Presidente de la Asociación Pro Museo de Agost que los Diputados de Compromís en las Cortes van a presentar una enmienda para que el Museo de Agost quede fuera del recorte presupuestario y ruega que los Grupos Socialista y Popular se interesen para que los diputados del PSOE y del PP apoyen dicha enmienda.

3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE EL PAGO DE FACTURAS A EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS O TRABAJOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE AGOST.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de que se reconozca la deuda reflejada en las facturas que se hallan en situación extrajudicial.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló Molina da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“La falta de un criterio económico claro en el Ayuntamiento de Agost respecto a la necesidad de contener el gasto público, sumado a la crisis económica que vive de una manera generalizada todo el país, está provocando graves problemas para la continuidad de muchas empresas proveedoras de servicios o de trabajos realizados por encargo del Gobierno Municipal.

El Grupo Municipal Popular tiene conocimiento de que en la actualidad existe una cantidad cifrada en unos 65.000,00 euros correspondiente a facturas del pasado año 2.009 que, o bien porque no había consignación presupuestaria o porque las partidas a las que corresponde estaban agotadas, se encuentran en situación “extrajudicial” a falta de reconocimiento de esa deuda.

Entendemos que esta situación está provocando graves perjuicios a muchas empresas de las que dependen trabajadores que necesitan cobrar estas facturas para mantener los puestos de trabajo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno local a que inicie los trámites para el reconocimiento de dicha deuda y que haga las modificaciones presupuestarias necesarias para que la misma quede reconocida en los actuales presupuestos de 2.010.

SEGUNDO.- Que una vez realizados dichos trámites, se inste con urgencia a liquidar la deuda con las empresas afectadas cuyas facturas corresponden al año pasado.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, con los votos a favor del Grupo AIA y del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno local a que inicie los trámites para el reconocimiento de dicha deuda y que haga las modificaciones presupuestarias necesarias para que la misma quede reconocida en los actuales presupuestos de 2.010.

SEGUNDO.- Que una vez realizados dichos trámites, se inste con urgencia a liquidar la deuda con las empresas afectadas cuyas facturas corresponden al año pasado.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que se adhieren a la moción, porque piensan que hay muchas empresas locales en dificultades a los que el Ayuntamiento adeuda mucho dinero.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que dice que están de acuerdo en que el Ayuntamiento adeuda dinero a empresas en dificultades, pero considera que no sería ético por su parte aprobar una moción que saben que no podría llevarse a cabo en el Presupuesto de 2.010, por lo que, lamentando la situación por la que pasa el Ayuntamiento y la que sufren las empresas a las que se refiere, no pueden aprobar la moción, por lo que se abstendrán en la votación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que no está de acuerdo con la moción, en la parte que habla de falta de criterio del equipo de gobierno, señalando que de haber tenido mayoría absoluta el Grupo Socialista no estaría el Ayuntamiento en esta situación y que, tanto él como el Interventor, ya avisaron en otros plenos que, dada la bajada del IBI, llegaríamos a la situación actual, en que, pese a la voluntad de pagar, va a ser imposible reconocer la deuda en el Presupuesto del año 2.010.

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, recuerda que el informe del Secretario decía que lo que no debe hacer el Ayuntamiento es realizar gastos que no pueda pagar.

Considera el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que sí es una falta de criterio, porque si no se puede atender el pago no debería hacerse el gasto, señalando que en el 2.009 se trabajó con Presupuestos Prorrogados y no hubo control y recuerda que en el Pleno anterior se quería realizar más gastos a través de una moción. Finaliza su intervención pidiendo que voten a favor de la moción, para que, al menos, estén reconocidas las facturas, habilitando partidas para ello.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se han contratado servicios que era necesario prestar, debiendo reconocerse las facturas en cuestión, pero no es posible en este momento por la falta de liquidez del Ayuntamiento, debido, principalmente, a la bajada del IBI.

Replica el Sr. Castelló Molina recordando que el Grupo Socialista estuvo de acuerdo en la primera bajada del IBI al 0,66, contestándole el Sr. Cuenca que, posteriormente, la oposición municipal aprobó otra bajada más de dicho impuesto.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, diciendo que están de acuerdo en pagar las facturas y se hará lo antes posible, no pudiendo comprometerse en marcar un plazo determinado para ello.

4ª.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST SOBRE EL CAMBIO DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2.010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción diciendo que es necesario cambiar el día de celebración del Pleno de Diciembre, por motivo de las Fiestas de Navidad.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Con el fin de que el Pleno Ordinario del mes de Diciembre no coincida con las Fiestas Navideñas y de las Danses del Rei Moro, los Grupos Municipales AIA, PP y PSOE, del Ayuntamiento de Agost, proponen que el Pleno ACUERDE:

Que el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre de 2.010, se celebre el viernes, día 17 de Diciembre de 2.010, a las 19,30 horas.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre de 2.010, se celebre el viernes, día 17 de Diciembre de 2.010, a las 19,30 horas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que les informe sobre un escrito, del que ya hablaron en el Pleno anterior, sobre una posible sanción por el vertido en la Pda. La Murta, en el que les dijo que se estaba haciendo un informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que dicho informe no está finalizado aún.

2º.- Hay un escrito, de fecha 22 de Noviembre, de la empresa que realiza las obras del Gimnasio, donde dice que no puede continuar la obra. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvo hablando con la empresa sobre ese asunto, instándoles a que, en el plazo de 3 días, debería reiniciar la obra, porque sí pueden realizar trabajos, siendo la fecha para finalizarla el 31 de Diciembre, aunque se podría solicitar una prórroga.

3º.- Hay un escrito, de fecha 12 de Noviembre, por el que el ayuntamiento solicita el cambio del canon del DIC de la Escandella. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que, en primer lugar, se remitió un informe a la Conselleria sobre el canon y, posteriormente, se envió una propuesta que, en todo caso, no modifica nada.

4º.- Hay varios escritos sobre los gastos de mantenimiento del Museo, señalando que no va a haber bastante dinero para cubrirlos. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que hay una partida de 4.500,00 euros, aproximadamente, destinada a pagar gastos de electricidad, y se le preguntó a la Asociación a qué gastos en concreto quería destinar dicha cantidad, con el fin de proceder al cambio de la partida en cuestión.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que señala que hay una contestación del Ayuntamiento, de fecha 16 de Noviembre, donde se dice: "que no se puede atender la solicitud de cambio de finalidad, si no se da la conformidad a limitar la subvención destinada a gastos de electricidad, limpieza y para la adquisición de material fungible".

Contesta el Sr. Alcalde que, en caso de que quisieran destinarlo a otro tipo de gastos, habría que hacer un nuevo convenio que lo posibilitara.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo qué pasará entonces con los 4.500,00 euros en cuestión, contestando el Sr. Alcalde que considera que lo adecuado sería invertir ese importe en el pago del personal del Museo, si no pueden llegar a fin de año, pero la decisión es de la Asociación, siendo necesario el nuevo Convenio en el caso de que el destino del dinero fuera diferente a lo señalado en el escrito remitido.

Toma la palabra el Sr. Castelló Vicedo que señala que lo que se le dice a la Asociación es que si se cambia para pagar esos gastos, no se le va a dar más para la electricidad y pregunta si al final será el Ayuntamiento el que se haga cargo del Museo o si se va a cerrar.

Señala la Concejal del Grupo AIA, Sra. Reche, que el Museo es del Ayuntamiento, que debe procurar su financiación, a través del correspondiente convenio, y que se debe tener en cuenta que se adeuda a una persona el coste del alquiler del local del Museo, así como el consumo de electricidad del mismo.

Contesta el Sr. Alcalde que el convenio actual supone un importe de 34.000,00 euros, aproximadamente, y, si se quieren pagar gastos de personal o electricidad, habría que formalizar otro Convenio. Respecto del alquiler del local, dice el Sr. Alcalde que ya hablaron de ese tema, dejando claro que este año no se podría pagar el alquiler del local, pero sí se pagaría el gasto de electricidad, cuyo reconocimiento ya está hecho, pagándosele en cuanto se pueda, considera que el propietario del local debe tomar una decisión y si no quiere que el Museo esté allí, el Ayuntamiento trasladaría las piezas de su propiedad a otro lugar.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, considera que lo más importante sería el pago de la nómina de los trabajadores hasta el final de año y que si el Museo no puede estar en dicho local se debe actuar en consecuencia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que la sede provisional del Museo está en el mismo local desde el 2.006, no habiéndose pagado alquiler en ningún momento, hace dos años se pidió el pago de alquiler, pago que se efectuó, pero este año ya se dijo al propietario que no se pagaría el alquiler en cuestión, pero que sí se pagarían los gastos de electricidad y agua, gastos que no se pueden cuantificar con exactitud, dado que no hay un contador independiente para la zona que ocupa el Museo, pero que, en todo caso, se incluyeron en una partida determinada. Continúa diciendo que, actualmente, hay que priorizar gastos, ya que con el dinero que se cuenta no se pueden cubrir todos ellos y pregunta quién asumiría el gasto que deja de subvencionar la Conselleria, considerando que habrá que reducir los gastos del Museo para que se pueda mantener.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que tenía que haberse actuado a primeros de año, cuando se comprobó que no se podrían pagar todos los gastos de mantenimiento, señalando que el Museo es municipal, pero la gestión la lleva a cabo una serie de personas, lo que plantea algunas diferencias de criterio sobre los gastos, siendo partidario de que la gestión del Museo, dado que es municipal, debe gestionarse a través del Ayuntamiento.

Termina el debate el Sr. Alcalde diciendo que el Presidente de la Asociación Pro Museo de Agost debe decidir en qué quiere emplear el dinero disponible.

5º.- Ruega que le informe sobre la reunión que mantuvo con la empresa encargado de las obras del Museo de Alfarería.

Contesta el Sr. Alcalde que se reunieron todas las partes, Ayuntamiento, empresa y Dirección de Obra, llegando la empresa a la conclusión de que era imposible terminar totalmente las obras con la financiación disponible, por lo que se les planteó que había que realizar un esfuerzo para que el edificio fuera finalizado, porque así figuraba en el Proyecto y la Dirección de Obra está estudiando la posibilidad de que se termine el edificio público con el dinero disponible, acordando en que contestarían la próxima semana.

La Concejal del Grupo Socialista se ausenta del Pleno, siendo las 21,45 horas, reincorporándose al mismo a las 21,48 horas.

6º.- Se ha recibido un escrito de Telefonica sobre suspensión del servicio, si no se pagan las facturas pendientes. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se pagarán dichas facturas.

7º.- Se ha recibido un escrito sobre la obra de la Casa de Cultura, solicitando la empresa un cambio en las mejoras a realizar, contestando el Ayuntamiento con una solicitud de aclaraciones sobre el tema. Ruega que le informe si la empresa ha remitido dichas aclaraciones.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de unos cambios en el pulido del piso que ya está solucionado, que no afecta al conjunto de la obra.

8º.- Se ha recibido un escrito recordándole el problema de la farola de la calle Juan XXIII. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y que ya está prevista su reparación.

9º.- Ruega, de nuevo, que se compruebe la señal de STOP situada en la carretera del Palomaret.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que está correctamente situado, habiéndose colocado un espejo para mayor seguridad, puntualizando el Sr. Alcalde que también hay una señal de Ceda el Paso en el camino que se cruza con dicha carretera.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta el siguiente Ruego:

1º.- Hay muchos caminos en malas condiciones, como por ejemplo, el que va a Pascual Hermanos. Ruega que se tapen los agujeros en dichos caminos, para evitar accidentes.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha actuado en el camino al que se refiere, pero se ha deteriorado de nuevo, así como otros caminos, que se repararán en cuando se pueda.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- En la calle Valencia, en el cruce con Avd. Elda, hay una ambigüedad en cuanto al tráfico de vehículos, ya que hay que cruzar una línea continua. Ruega que se estudie la mejor manera para regular el tráfico en ese lugar, habiéndolo comunicado ya al Arquitecto y a la Policía.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- En el Pleno anterior planteó un ruego sobre una escalera que ocupaba el camino del Ventós. Ruega que le informe si se ha actuado al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha comunicado al técnico municipal para que examine dicha obra.

3º.- Hay un escrito, registro de entrada 2.662, sobre solicitud de Iberdrola para cambiar una línea eléctrica en Els Castellans. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que le informará en el próximo Pleno.

4º.- Se ha recibido un presupuesto de la empresa AQUAGEST para cambiar la tubería en la calle Moreret. Ruega que le informe si se han solicitado presupuestos para dicha obra a otras empresas.

Contesta el Sr. alcalde que no se han solicitado más presupuestos para dicha obra.

Considera el Sr. Lozano que debería haberse incluido en la obra de la Calle Moreret y llevar a cabo otra obra con el fondo de renovación.

5º.- Ruega que se estudie la posibilidad de cambiar de ubicación el Mercado de los martes, durante los meses de invierno, a la calle La Huerta.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

6º.- Ruega que le informe sobre las gestiones para la escritura del solar del Centro de Salud.

Contesta el Sr. Alcalde que se hará en cuanto se pueda.

La Concejal del Grupo AIA, Sra. Reche, se ausenta del Pleno, siendo las 22,04 horas, reincorporándose al mismo a las 22,05 horas.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se ha recibido un escrito de la Universidad de Alicante, respecto de una encuesta sobre la sostenibilidad municipal. Ruega que le informe si se ha contestado dicho escrito.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobará si se ha contestado.

2º.- Se ha recibido un escrito, registro de entrada 2.546, sobre reclamación de una vecina que tuvo un accidente. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha remitido al Tribunal de Valencia, para que resuelva, porque no se presentaron alegaciones en el plazo correspondiente.

3º.- Se ha recibido una reclamación de un vecino de la calle San Pedro, sobre reparación del asfalto en dicha calle. Ruega que le informe si se va a actuar al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que, de momento, se actuará tapando los agujeros en el asfalto.

4º.- El mes pasado se dijo que la obra del Gimnasio estaba parada, porque se había proyectado mal la estructura de la cubierta, habiendo responsabilidad al respecto de los arquitectos. Ruega que le informe si se ha hecho algo sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que, al parecer, según el arquitecto municipal, la cubierta sí estaba dentro del Proyecto, habiendo un error de cálculo en cuanto al material de hierro a emplear en su realización, por lo que si alguien se ha equivocado en el Proyecto se le podrán pedir responsabilidades por ello.

5º.- Ruega que le informe sobre la reclamación de deuda de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabe en este momento si se ha pagado ya dicha deuda.

6º.- Hay un escrito sobre la obra de la calle Moreret, respecto del asunto del muro. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvieron examinando la obra sobre el terreno el arquitecto municipal y el constructor, acordando utilizar una maquinaria más ligera para el trabajo en el muro en cuestión, estudiándose la posibilidad de hacer un apuntalamiento provisional de la calle.

7º.- El Colegio Público la Rambla ha solicitado la instalación de contenedores de plástico y papel y el Colegio La Milagrosa pide que se coloquen carteles sobre perros. Ruega que le informe si se han atendido dichas solicitudes.

Contesta el Sr. Alcalde que la Dirección del Colegio Público La Rambla pidió que se trasladaran los contenedores para al concienciación de los niños en el tema del reciclaje y se está a la espera de que la empresa encargada venga a vaciarlos para acercarlos al Colegio La Rambla, estando en estudio al solicitud del Colegio La Milagrosa respecto de la colocación de carteles, habiéndose publicado un bando sobre este tema.

8º.- Hay varios escritos del Colegio de Aparejadores sobre renuncias de Dirección de Obra por falta de que el Ayuntamiento conceda licencia municipal y el permiso para empezar la obra. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que la renuncia a que se refiere se debe a motivos personales y no a que el Ayuntamiento conceda la licencia.

9º.- Se ha recibido un escrito de la Sindicatura de Cuentas diciendo que había un plazo para remitir las cuentas de 2.009. Ruega que le informe si se ha presentado ya dichas cuentas.

El Sr. Alcalde da la palabra el Secretario-Interventor que informa que todavía no se han enviado y que, previamente, tienen que llevarse a Comisión Informativa y al Pleno.

10º.- Hace tiempo que el vehículo de la Policía Local estaba en reparaciones. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se reparó en su día, pero, posteriormente, volvió a averiarse y ahora está en funcionamiento.

Pregunta el SR. Castelló Molina si la segunda rotura fue por motivo distinto a la primera, contestando el Sr. Alcalde que se trató de una avería del cambio de marchas.

11º.- Han recibido reclamaciones sobre la farola en la calle Pablo Puerto Calpena, que se averió y fue retirada. Ruega que se repare y se instale de nuevo.

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, que recoge el ruego.

12º.- Ruega que se actúe en el polígono La Escandella, instalando contenedores para la recogida de basuras.

Contesta el Sr. Alcalde que los Polígonos no están incluidos en la recogida de basuras, pero que habrá que tenerlo en cuenta, puntualizando el Concejal de Recogida de Basuras, Sr. Cuenca, que el momento adecuado para plantear éste y otros temas, respecto de la recogida de basuras, sería cuando, próximamente, se proceda a la renovación del contrato del servicio.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1^a.- En el pasado Pleno preguntaron por el Decreto nº 741/2.010, sobre la confección de 5.000 impresiones por un precio muy bajo. ¿Se ha averiguado si es correcto?.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo han comprobado aún, pero se interesarán por ello.

2^a.- en los dos últimos Plenos se interesaron por el Seguro de Accidentes colectivos del personal ¿Se ha hecho algo ya al respecto?.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha formalizado dicho seguro.

3^a.- En varios Plenos anteriores se interesaron por la instalación del buzón de sugerencias municipal en Internet. ¿Se ha hecho algo al respecto?.

Se está haciendo actualmente a través del servicio que la Conselleria está facilitando a los Ayuntamientos.

4^a.- ¿Se ha preparado ya el informe sobre la última edición de la Feria Gastronómica?.

Contesta el Sr. Alcalde que ya está preparado y se les hará llegar una copia del mismo.

5^a.- ¿Se van a convocar este año las subvenciones para las Asociaciones Locales?.

Contesta el Sr. Alcalde que no se puede realizar la convocatoria, dado que no está asegurado que se puedan pagar dichas subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos del día veinticinco de Noviembre de dos mil diez, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert